Ayuntamiento

En la ora[illegible] en 3 dias del
mes de setienbre de mill e
seiscientos y onze años en junto
la villa de aledo y totana conviene
a saber Joan de mora y bresa de ca
yuela alcalde hordinario de la villa y
Joan yañez alferez mayor y bermudez de
cano bas aledo y pas [illegible] ynes vidal
fran.co de aledo fiel exor y gas [illegible]
y Ju.o de cayuela y Joseph de cano bas
vidal y andres de cayuela y ginés de
mora y Ju.o gonçalez y marcos
regidores de la villa y estando jun
tos en la sala de su ayuntamiento
como lo an de uso y costumbre de se
juntar para proveher las cosas que
tocan al bien y pro de la repu.ca y v.os
de la villa y acordaron lo [illegible]

Que por quanto vino a la villa
Joan lopez gallo de andrada
recaudador de la moneda forera
de este obispado de cartagena y Rey
no de murcia por el mes de febrero
deste año y quiso apremiar a es
ta villa para que se empadronase to
dos los v.os della y se repartiese
la moneda forera y se defendio que
no se hiziese el dicho repartimiento